

RESOLUCION -CD- N° 186/2012

**Salta, 5 de Junio de 2012
Expediente N° 12.186/12**

VISTO la Resolución CD-N° 090/12 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interinos con dedicación simple para la cátedra ANATOMIA Y FISILOGIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 54 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 109/12, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 48 al 52 del presente expediente. 2) Designar en dichos cargos de acuerdo al siguiente orden de méritos:

- E.U. Hugo Alberto CHOCOBAR
- Méd. Diana GERONAZZO.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/12 del 29 de Mayo de 2.012)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos

RESOLUCION -CD- N° 186/2012

Salta, 5 de Junio de 2012
Expediente N° 12.186/12

Prácticos Interinos con dedicación simple para la cátedra ANATOMIA Y FISILOGIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad

ARTICULO 2º: Designar interinamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.012 o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

- **E.U. Hugo Alberto CHOCOBAR**, D.N.I. N° 32.434.810.
- **Méd. Diana GERONAZZO**, D.N.I. N° 24.453.912.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande las presentes designaciones en las economías que genera la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Los docentes designados, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Los docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, los docentes designados recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Los profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus

RESOLUCION -CD- N° 186/2012

Salta, 5 de Junio de 2012
Expediente N° 12.186/12

haber hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA